La equidad es de todos | Prosperidad Social

RESOLUCIÓN No. 02256 DE 23 NOV. 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que el cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Articulación de la Oferta Social se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **MÓNICA VIVIANA PEINADO APONTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.026.560.541 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 24 de la Dirección de Articulación de la Oferta Social al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 04420 del 31 de diciembre de 2015 y sus modificatorias.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 de fecha 2 de enero de 2020, el cual ampara el presente nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **MÓNICA VIVIANA PEINADO APONTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.026.560.541, en el cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado la Dirección de Articulación de la Oferta Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia 2020, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 de fecha 2 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. a los 23 NOV. 2020

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Susana Correa B

SUSANA CORREA BORRERO

Aprobó: Tatiana Buelvas
Revisó: Edward Fuentes
Revisó: Jorge A. Duarte
Proyectó: Ma. Fernanda Martinez